



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco

## SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

### QUINCUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DOS MIL VEINTIDÓS

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **catorce horas del veintisiete de mayo de dos mil veintidós**, en el Salón de Sesiones de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas numero 2305 zona 1, interior L-11 y L-101, Colonia Las Torres, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 3, 4 y 7 numeral 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se reunieron los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, **MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ** en funciones de Presidente por Ausencia de la titular, **MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO**, Secretario Proyectista **JOSÉ RAMÓN ANDRADE GARCÍA** en suplencia por licencia Concedida en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el diecinueve de mayo de dos mil veintidós de la **MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**, y el Secretario General de Acuerdos **SERGIO CASTAÑEDA FLETES**, a fin de celebrar la **Quincuagésima Sesión Extraordinaria de dos mil veintidós**, para lo cual la Magistrada Presidenta solicita al Secretario General tome lista de asistencia para la constatación del quórum legal.

El Secretario General de Acuerdos toma lista de asistencia a los Magistrados presentes:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. (Presente)  
Secretario Proyectista JOSÉ RAMÓN ANDRADE GARCÍA. (Presente)  
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. (Presente)

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**, hago del conocimiento que se encuentran presentes los dos Magistrados que integran la Sala Superior así como el Secretario Proyectista José Ramón Andrade García en suplencia de la Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre por licencia concedida en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el diecinueve de mayo de dos mil veintidós, por lo que existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 67 de la Constitución del Estado, el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, y 55 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

La Magistrada Presidenta, declara abierta la presente sesión y propone los puntos señalados en el siguiente;



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco

### ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Recepción del oficio 6644/2022 que remite el Actuario del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, relativo al Juicio de Amparo número 05/2022 mediante el cual requiere a este Tribunal por el cumplimiento de la ejecutoria del juicio de amparo referido;
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de sentencia del expediente del Recurso de Apelación 1112/2021 en cumplimiento al Juicio de Amparo 05/2022 del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito;
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del ejercicio de facultad de atracción de dos demandas de nulidad;
6. Clausura.

- 1 -

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**, en relación al punto número uno del orden del día, el mismo ya quedo desahogado.

- 2 -

El Magistrado Presidente en funciones **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**: Somete a su aprobación el orden del día, si no existe manifestación al respecto, Secretario nos toma la votación por favor.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: en seguida Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**  
Secretario Proyectista JOSÉ RAMÓN ANDRADE GARCÍA. **A favor.**  
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de acuerdo, se emite el siguiente punto de acuerdo:

**ACU/SS/01/50/E/2022.** Con fundamento en el artículo 8 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 21 fracción IV del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el orden del día queda aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez así como el Secretario Proyectista José Ramón Andrade García.

- 3 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente en funciones**: Secretario nos da cuenta del siguiente punto del orden del día por favor.

2/6

QUINCUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: El punto número tres del orden del día, es la recepción del oficio 6644/2022 que remite el Actuario del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, relativo al Juicio de Amparo número 05/2022 mediante el cual requiere a este Tribunal por el cumplimiento de la ejecutoria del juicio de amparo referido.

Los Magistrados quedaron enterados del contenido de los oficios de referencia.

- 4 -

En uso de la voz Magistrado **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, Secretario nos da cuenta del siguiente punto del orden del día por favor.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: El siguiente punto del orden del día es el relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de sentencia del expediente del Recurso de Apelación 1112/2021 en cumplimiento al Juicio de Amparo 05/2022 del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente en funciones**, si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**  
Secretario Proyectista JOSÉ RAMÓN ANDRADE GARCÍA. **A favor.**  
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

**ACU/SS/02/50/E/2022.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez así como el Secretario Proyectista José Ramón Andrade García, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 1112/2021 Recurso de Apelación, en cumplimiento a ejecutoria de amparo.

- 5 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente en funciones**, Secretario nos da cuenta del siguiente punto del orden del día por favor.

3/6

QUINCUESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS



**Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: El siguiente punto del orden del día es el relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del ejercicio de facultad de atracción de dos demandas de nulidad.

Continuando con el uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Magistrados, doy cuenta que de la revisión de las demandas presentadas los días veinte y veinticinco de mayo de dos mil veintidós, en particular las **V-2173/2022** y **II-2224/2022**, respectivamente, en las cuales de su lectura se advierte que están en los supuestos previstos en el artículo 70 nonies inciso a) de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, para que esta Sala Superior, ejerza la facultad de atracción para resolver sobre la suspensión solicitada.

Prosiguiendo con el uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Vista la demanda registrada con el número **V-2173/2022**, se da cuenta que la parte actora solicita la suspensión de los actos impugnados, esencialmente, para el efecto de que no se ejecute la sentencia del procedimiento administrativo de revocación de licencia con número 12/2019, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66, 67, 68 y demás aplicables a la Ley de la Materia. Por su parte, en la demanda **II-2224/2022**, la **parte actora solicita la suspensión de los actos impugnados**, para que la unidad suspenda las órdenes de compra, en cuanto a su recepción y pagos correspondientes, mismas que se derivan de la Licitación Pública Local con concurrencia del Comité LPL 04/2022, para la contratación de VESTUARIO Y UNIFORMES, motivo de la inconformidad y de la resolución materia de nulidad, así como para que se abstenga de realizar más órdenes de compra, hasta en tanto se dicte sentencia ejecutoriada en el presente juicio; y en su caso, debiéndose vincular a las terceras interesadas personas morales privadas para que suspendan la elaboración, producción y entrega de los bienes que se describen en las órdenes de compra, hasta en tanto se dicte sentencia ejecutoriada en el presente juicio.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Dada la cuenta del Secretario General, se propone que esta Sala Superior ejerza la facultad de atracción para resolver el incidente de suspensión del juicio en materia administrativa **V-2173/2022**, del índice de la Quinta Sala Unitaria, toda vez que, resulta de importancia así como de trascendencia fijar un criterio respecto al trámite y resolución del incidente de suspensión que tenga como finalidad dictar medidas cautelares en materia de anuncios publicitarios.

Continuando con el uso de la voz el **Magistrado Presidente en funciones**: En ese mismo sentido, se propone que esta Sala Superior ejerza la facultad de atracción para resolver el incidente de suspensión del juicio en materia administrativa **II-2224/2022**, del índice de la Segunda Sala Unitaria, ya que, por su materia, ostenta características especiales que son de interés y trascendencia, esto en virtud de que, además de versar sobre la paralización de los efectos y consecuencias del fallo de adjudicación de una concesión, en este caso para que no se realicen órdenes de compra y los pagos correspondientes respecto de los servicios contratados (vinculando a la tercera interesada a efecto de que suspenda la elaboración, producción y



**Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco**

entrega de los bienes adjudicados, si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**  
Secretario Proyectista JOSÉ RAMÓN ANDRADE GARCÍA. **A favor.**  
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

**ACU/SS/03/50/E/2022.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción XVII y XIX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 70 Nonies de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez así como el Secretario Proyectista José Ramón Andrade García, en atención a las manifestaciones realizadas previamente, determinan ejercer la facultad de atracción para resolver sobre la suspensión solicitada en los Juicios Administrativos **V-2173/2022** y **II-2224/2022** del índice de la Quinta y Segunda Sala Unitaria. Se instruye al Secretario General, para que, de manera inmediata, forme los cuadernos incidentales y remita los originales de las demandadas al Magistrado que conozca de los juicios en lo principal, informándole sobre la facultad de atracción ejercida, para el efecto de que se abstenga de instruir los incidentes de suspensión planteados o cualquier otra medida cautelar solicitada en el futuro por las partes, debiendo remitir a la Presidencia de este Tribunal cualquier promoción relacionada con dichos tópicos dentro de las veinticuatro horas siguientes de su presentación. Asimismo, se instruye a la Magistrada Presidenta para que una vez que le sean turnados los cuadernos incidentales, resuelva sobre la suspensión provisional, y en su momento, dicte todos los acuerdos hasta ponerlos en estado de resolución y en general, dicte todos los acuerdos relacionados con dichos incidentes.

-6-

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**, Secretario nos da cuenta del siguiente punto del orden del día por favor.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: El siguiente punto del orden del día es la clausura.

En uso de voz el **Magistrado Presidente en funciones**: en virtud de haber agotado los puntos del orden del día de esta Sesión Extraordinaria siendo las **cahorce horas con veinte minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintidós**, se concluye con la misma. Firman la presente acta para constancia los Magistrados integrantes de la Sala Superior, **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ** en funciones de Presidente por Ausencia de la titular, **AVELINO BRAVO CACHO**, Secretario Proyectista **JOSÉ RAMÓN ANDRADE GARCÍA** en suplencia por

5/6

QUINCUGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS



**Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco**

licencia concedida en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el diecinueve de mayo de dos mil veintidós de la **MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**, ante el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, **SERGIO CASTAÑEDA FLETES**, quien autoriza y da fe. -----

**MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**  
**Presidente en funciones de la Sala Superior**

**MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO**  
**Integrante de la Sala Superior**

**JOSÉ RAMÓN ANDRADE GARCÍA**  
**Secretario Proyectista**

**SERGIO CASTAÑEDA FLETES**  
**Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior**